

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, 36 pesetas al año.
Juntas vecinales, Juzgados municipa-
les y asociaciones o gremios, 20 pesetas
al año.

Particulares, 20 pesetas al año y 10 al
semestre.

Se suscribe en Soria, en la Interven-
ción de fondos de la Diputación, siendo
el pago adelantado. Número atrasado 50
céntimos.



ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunica-
ción oficial que no venga registrada por
conducto del Gobierno de la provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se inser-
tarán previo ingreso de su importe en la
Caja provincial. En las subastas celebra-
das por entidades oficiales de cualquier
clase, al otorgar los contratos de adjudica-
ción, se exigirá el recibo que acredite el
pago de los anuncios según Reales órde-
nes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA
Y DE LA ZONA LIBERADA DE LA DE GUADALAJARA

CIRCULAR NÚM. 144.

Para poder dar el debido cumplimiento al ser-
vicio interesado en la norma cuarta de la orden
circular del Ministerio del Interior, fecha 9 del
pasado Marzo, inserta en el *Boletín oficial* de esta
provincia correspondiente al día 15 de dicho
mes; recuerdo a todos los Ayuntamientos y Di-
putación provincial la obligación de remitir a
este Gobierno civil el día 15 de cada mes la re-
lación de las vacantes de Secretarios, Interven-
tores y Depositarios ocurridas en mencionadas
Corporaciones, especificando el nombre y apelli-
dos del funcionario que la produjo, la causa del
cese, dotación de la plaza y número de habitan-
tes, según el censo de población.

Espero de referidas Corporaciones la más
puntual y fiel observancia de lo ordenado, en
evitación de sanciones que en caso de negligencia
me vería obligado a imponer.

Soria 7 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.

El Gobernador,
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

892

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SUBSECRETARÍA DEL EJÉRCITO

ORDEN

Servicio de transeuntes hospitalizados

Con objeto de que el Tesoro se reintegre in-
mediatamente de las cantidades que para soco-
rros a hospitalizados faciliten los hospitales mili-
tares, los Cuerpos practicarán la baja en los ex-

tractos del total haber de todo individuo que in-
grese en el hospital, prescindiéndose, durante el
tiempo de duración de la campaña, del envío de
las relaciones que por socorros, en cumplimiento
de la orden de 22 de Septiembre de 1937 (*Boletín
oficial* núm. 341), venían formalizando dichos es-
tablecimientos, quedando en estos como compro-
bante del pago.

Los socorros de marcha que se entregan a los
individuos a su salida de los hospitales deberán
figurar, a partir de la publicación de esta orden,
en el respaldo del alta total por curado o por
evacuación a otro establecimiento, para que en
éste se le siga socorriendo, o al incorporarse al
Cuerpo se le reclamen sus haberes a partir del
día en que cesará el mencionado socorro.

Burgos 4 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.
—El General Subsecretario del Ejército, Luis
Valdés Cavanilles.

(B. O. del E. del día 6.)

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA
DE SORIA

Día semanal del «Plato Unico»

Relación de los pueblos de esta provincia que han jus-
tificado el abono de las cantidades que se expresan,
en la cuenta corriente del Banco de España de esta
capital, «Fondo de Protección benéfico-social», por
ingresos del PLATO UNICO durante el periodo de
recaudación correspondiente al mes de Febrero de
1938:

	Pesetas.
Abanco	54 45
Abejar	796 40
Abión	89 80
Acrijos	»
Adradas	315 60
Agreda	1.503 65
Agnaviva de la Vega	474 50

	Pesetas.		Pesetas.
Aguilar de Montuenga.....	81 60	Casarejos.....	153
Alaló.....	115 40	Castejón del Campo.....	67 40
Alameda.....	119 65	Castil de Tierra.....	98 80
Alcoba de la Torre.....	67 85	Castilfrio.....	100 60
Alconaba.....	309	Castliruiz.....	583 80
Alcozar.....	179 40	Castillejo de Robledo.....	619 50
Alcubilla de Avellaneda.....	196	Centenera de Andaluz.....	55 80
Alcubilla del Marqués.....	97	Cerbón.....	103 70
Alcubilla de las Peñas.....	263	Cidones.....	445
Aldea de San Esteban.....	146 80	Cigudosa.....	278 80
Aldealafuente.....	272 40	Cihuela.....	360 50
Aldealices.....	62 60	Ciria.....	»
Aldealpozo.....	134 30	Cirujales.....	156 34
Aldealseñor.....	»	Cobertelada.....	352 40
Aldehuela de Agreda.....	42	Collado (El).....	74 60
Aldehuela de Periañez.....	80 40	Conquezueta.....	90 80
Aldehuela del Rincón.....	68 60	Cortos.....	63 20
Aldehuelas.....	261 80	Coscurita.....	487 40
Alentisque.....	258 60	Covalada.....	786 40
Aliud.....	185 75	Cubilla.....	133 60
Almajano.....	226 60	Cubo de la Sierra.....	208 15
Almaluez.....	531 90	Cubo de la Solana.....	204 50
Almarail.....	67 65	Cueva de Agreda.....	138 60
Almarza.....	1.296 85	Cuevas de Ayllón.....	128 05
Almazán.....	4.818 40	Cuevas de Soria.....	104 80
Almazul.....	»	Cuenca (La).....	100 20
Almenar de Soria.....	422 20	Cuesta (La).....	83
Alpanseque.....	475	Chaorna.....	137 60
Ambrona.....	82	Chavaler.....	38 80
Andaluz.....	74	Chércoles.....	380 90
Arancón.....	87 30	Dévanos.....	285 90
Aracs de Jalón.....	1.800	Deza.....	948 85
Arenillas.....	296	Diustes.....	103 80
Arévalo.....	96 80	Dombellas.....	90 80
Ausejo.....	25	Duruelo.....	347
Arguijo.....	34 45	Escobosa de Almazán.....	»
Armejún.....	36 20	Espeja de San Marcelino.....	244 31
Atauta.....	192	Espejón.....	112
Aylagas.....	70 25	Estepa de San Juan.....	3 45
Baraona.....	»	Esteras de Soria.....	117
Barca.....	300 30	Esteras de Medina.....	53 92
Barcones.....	184 80	Fraguas (Las).....	59
Barriomartin.....	63 25	Frechilla de Almazán.....	158 40
Bayubas de Abajo.....	905 80	Fresno.....	149 40
Bayubas de Arriba.....	57	Fuencaliente de Medina.....	314 80
Beltejar.....	114	Fuentearmegil.....	351
Benamira.....	133 90	Fuentebella.....	31 90
Beratón.....	208 40	Fueutecambrón.....	125
Berlanga.....	2.232 40	Fuentecantales.....	111 80
Berzosa.....	132 15	Fuentecantos.....	101 80
Blacos.....	66 20	Fuentegelmes.....	250
Bliccos.....	93 56	Fuentelarból.....	168 60
Blocona.....	150	Fuentelmonge.....	331 10
Bocigas de Perales.....	138	Fuentsaz de Soria.....	96 40
Boos.....	113	Fuentepinilla.....	258 40
Bordecoréx.....	111 40	Fuentetoba.....	73
Borjabad.....	73	Fuentes de Agreda.....	73 95
Borobia.....	596 75	Fuentes de Magaña.....	216 50
Bretún.....	117 20	Fuentestrún.....	308 80
Briás.....	411 80	Gallinero.....	382
Buberos.....	199 40	Garray.....	359
Buimanco.....	24 45	Golmayo.....	»
Buitrago.....	»	Gómara.....	961 80
Burgo de Osma.....	5.557 90	Gormaz.....	85 80
Cabrejas del Campo.....	498 90	Herrera de Soria.....	66 40
Cabrejas del Pinar.....	217 80	Herreros.....	300 40
Cabreriza.....	71 10	Hinojosa de la Sierra.....	76 80
Calatañazor.....	154 20	Hinojosa del Campo.....	133 75
Calderuela.....	»	Hoz de Abajo.....	27 20
Caltojar.....	643 15	Hoz de Arriba.....	30 20
Camparañón.....	51 85	Huérteles.....	156
Candilichera.....	579 80	Ines.....	104
Canredondo de la Sierra.....	»	Iruecha.....	204 20
Cañamaque.....	264 50	Ituero.....	56
Caracena.....	42	Jaray.....	74 60
Carabantes.....	110 55	Jodra de Cardos.....	73 40
Carbonera de Frentes.....	37	Jubera.....	282 75
Cardejón.....	98 60	Judes.....	120
Carrascosa de Abajo.....	124 60	Laina.....	»
Carrascosa de Arriba.....	50 80	Langa de Duero.....	1.408 20
Carrascosa de la Sierra.....	87 80	La Vega y Lería.....	57 80

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

	Pesetas.		Pesetas.
Ledesma de Soria.....	86 55	Rello.....	230
Liceras.....	86 60	Renieblas.....	241 60
Lodares de Osma.....	76 40	Retortillo de Soria.....	910 40
Losana.....	68 05	Revilla de Calatañazor.....	188 80
Losilla (La).....	57 20	Reznos.....	150 30
Los Villares de Soria.....	103 40	Riba de Escalote.....	470
Lumias.....	52 80	Rioseco.....	301 60
Madruédano.....	63 95	Rollamienta.....	94
Magaña.....	280 45	Romanillos.....	578 55
Maján.....	172 20	Royo (El).....	481 40
Mallona (La).....	28 20	Sagides.....	120 80
Marazovel.....	225	Salduero.....	256 20
Matalebreras.....	430 60	Salinas de Medina.....	232
Matamala.....	347 60	San Andres de San Pedro.....	»
Matanza de Soria.....	79 80	San Andres de Soria.....	333
Matasejún.....	181 80	San Esteban de Gormaz.....	2.670 55
Mazaterón.....	304 35	San Felices.....	191 35
Medinaceli.....	609 60	San Leonardo.....	770
Mezquetillas.....	265 55	San Pedro Manrique.....	430 40
Miñana.....	153 60	Santa Cruz.....	140 05
Miño de Médina.....	286 90	Santa Maria de Huerta.....	866
Miño de San Esteban.....	253	Santa Maria de las Hoyas.....	»
Modamio.....	32 80	Sarnago.....	140 40
Molinos de Duero.....	131 75	Sauquillo de Alcazar.....	67 40
Momblona.....	126 80	Sauquillo de Boñices.....	88 40
Monteagudo de las Vicarías.....	969 30	Sauquillo de Paredes.....	20 15
Montejo.....	335 05	Serón de Najima.....	453 60
Montenegro de Cameros.....	182	Soliedra.....	174 08
Montuenga de Soria.....	496 95	Somaén.....	108
Morales.....	»	Soria.....	31.980 86
Morcuera.....	174 20	Sotillo del Rincón.....	337 10
Morón.....	1.002 52	Soto de San Esteban.....	132 10
Muriel de la Fuente.....	101 85	Suellacabras.....	211 55
Muriel Viejo.....	56 60	Tajahuerce.....	78 80
Muro de Agreda.....	366 20	Tajueco.....	575 40
Nafria de Uçero.....	114 80	Talveila.....	156 15
Nafria la Llana.....	62 40	Tañe.....	101
Narros.....	»	Tardajos de Duero.....	»
Navalcaballo.....	95	Tardelcuende.....	492
Navaleno.....	1.091	Tardesillas.....	46 40
Nepas.....	104 60	Tarancueña.....	»
Nódalo.....	32 30	Taroda.....	353 40
Nograles.....	35 80	Tejado y agregados.....	511 40
Nolay.....	167 40	Tera.....	243 40
Nomparedes.....	136 80	Torlengua.....	292
Noviales.....	53 65	Torralba y agregado.....	142 60
Noviercas.....	428 60	Torrearevalo.....	95 20
Ocenilla.....	114 60	Torreblacos.....	65 40
Olmillos.....	123	Torremocha.....	207 10
Oivega.....	1.500 30	Torre Vicente.....	»
Oncala.....	82 90	Torrubia de Soria.....	165 60
Ontalvilla de Almazán.....	83	Trévago.....	350
Osma.....	959 67	Uçero.....	131 60
Oteruelos.....	49 80	Utrilla.....	514
Paones.....	563 30	Vadillo.....	58 60
Pedrajas.....	144 80	Valdanzo.....	285
Peñalba.....	141 80	Valdeavellano de Tera.....	952
Peñalcazar.....	43 48	Valdegeña.....	96 40
Perera (La).....	48 40	Valdelagua del Cerro.....	304 20
Peroniel.....	»	Valdemaluque.....	400 30
Pinilla del Campo.....	95	Valdemoro de San Pedro Manrique.....	16
Pinilla del Olmo.....	100	Valdenarros.....	112 85
Piquera.....	206 80	Valdenebro.....	132 40
Pobar.....	190	Valdeprado.....	309 40
Portelrubio.....	52 60	Valderrodilla y agregado.....	227 20
Portillo de Soria.....	55	Valderromán.....	98 60
Póveda.....	122 50	Valtajeros.....	115
Pozalmuro.....	232	Valtueña.....	204 20
Puebla de Eca.....	131 85	Valvenedizo.....	45 30
Quintana Redonda.....	596 40	Vea.....	47 75
Quintanas de Gormaz.....	341 20	Veiamazán.....	579 80
Quintanas Rubias de Abajo.....	84 80	Velilla de los Ajos.....	45 85
Quintanas Rubias de Arriba.....	50	Velilla de Medina.....	156 70
Quintanilla de Tres Barrios.....	75 20	Velilla de la Sierra.....	100 60
Quiñonería.....	83 40	Velilla de San Esteban.....	84
Rábanos (Los).....	191 20	Ventosa de la Sierra.....	58 80
Radona.....	79 90	Ventosa de San Pedro.....	172 30
Rebollar.....	84 60	Viana de Duero.....	246 80
Rebollo de Duero.....	412 20	Vildé.....	149 30
Recuerda.....	966	Villabuena.....	96 95
Rejas de San Esteban.....	139 20	Villaciervos.....	265 50

	Pesetas.		Pesetas.
Villálvaro	126 55	Chequilla	30
Villanueva de Gormaz	116 30	Embíd	310
Villar del Ala	190	Espinosa de Henares	110
Villar del Campo	93 80	Estriégana	90 20
Villar de Maya	79 80	Fuentelsaz	270 10
Villar del Río	181 80	Galve de Sorbe	63 20
Villarijo	66 20	Garbajosa	38
Villasayas	500	Gascueña de Bornova	81 80
Villaseca de Arciel	194	Guijosa	112 10
Villaverde del Monte	197 60	Herrería	83 50
Vinuesa	1.563 20	Hiendelaencina	470
Vizmanos	148 40	Higes	53 60
Vozmediano	229 20	Hinojosa	174
Yanguas	270 40	Hombrados	109
Yelo	412 80	Hontanares	24 40
Zayas de Torre	131	Horna	93 80
Suma total	<u>125.504 17</u>	Hortezuela de Ocen (La)	55 15
		Huércemes del Cerro	123 25
		Imón	149 70
		Jadraque	927 10
		Labros	82 50
		Luzaga	168 80
		Luzón	175
		Madrigal	67 60
		Maranchón	778 62
		Mazarete	128 80
		Medranda	133 80
		Megina	96 40
		Membrillera	245 40
		Miedes de Atienza	181 15
		Milmarcos	422 50
		Miralbueno	51
		Miralrío	256 25
		Mochales	200
		Molina	1.260 45
		Monasterio	107 80
		Morenilla	128 20
		Motos	103 40
		Navas de Jadraque	12 30
		Negredo	70 10
		Olmeda de Jadraque (La)	55
		Olmedillas	63
		Ordial (El)	10
		Padilla de Hita	56 55
		Padilla del Ducado	126 75
		Palazuelos	148 60
		Palmaces de Jadraque	252 30
		Pardos	34
		Paredes de Sigüenza	500
		Pedregal (El)	39 40
		Pelegrina	156 42
		Peralejo	51
		Pinilla de Jadraque	31 10
		Pinilla de Molina	51 55
		Piqueras	83 60
		Pobo de Dueñas (El)	205 50
		Pozancos	54 75
		Prádena de Atienza	50 80
		Pradosredondos	207 20
		Renales	144
		Riba de Saelices	33 50
		Riba de Santiuste	145 90
		Rillo de Gallo	119
		Riofrío del Llano	177 60
		Riosalido	280
		Robledo de Corpes	146 05
		Romanillos de Atienza	102 25
		Rueda de la Sierra	158
		Saelices de la Sal	49 60
		San Andrés del Congosto	164
		Santa María del Espino	30
		Santiuste	80
		Sauca	121 50
		Selas	133
		Setiles	268 80
		Sienes	202 20
		Sigüenza	2.459
		Somolinos	63
		Sotodosos	94 35
		Taravilla	30
		Tartanedo	157 40

Relación de los pueblos de la provincia de Guadalajara que han justificado el abono de las cantidades que se expresan, en la cuenta corriente del Banco de España de esta capital, «Fondo de Protección benéfico-social», por ingresos del PLATO UNICO, durante el período de recaudación correspondiente al mes de Febrero de 1938:

	Pesetas.
Ablanque	102 60
Adobes	40
Aguilar de Anguita	80
Alaminos	63
Albendiego	121 60
Alboreca	100 40
Alcolea del Pinar	264
Alcorlo	175 90
Alcoroches	240 60
Alcuneza	132 05
Aldeanueva de Atienza	3
Algar de Mesa	95 20
Almadrones	26 15
Alpedroches	53 35
Alustante	349 50
Amayas	78 75
Anguita	266
Anquela del Ducado	67 85
Anquela del Pedregal	66 90
Aragoncillo	76 80
Arbancón	91 60
Argecilla	29 90
Arroyo de las Fraguas	11 40
Atance (El)	94
Atienza	920
Baides	112
Bodera (La)	27 05
Bujarrabal	187 85
Bustares	133 20
Campillo de Dueñas	336 15
Campisábalos	85
Canales de Molina	119 40
Canredondo	60 50
Carabias	44
Carrascosa de Henares	51 80
Casas de San Galindo	33 50
Castellar de la Muela	45 80
Castilblanco de Henares	171 80
Cercadillo	111 10
Cillas	139
Cincovillas	63 60
Clares	95
Codes	120
Cogollor	32 45
Cogolludo	322 50
Concha	71 95
Condemios de Abajo	33 60
Condemios de Arriba	36 10
Congostrina	81 30
Corduente	149
Cortes de Tajuña	33
Cubillejo del Sitio	28 6

	Pesetas.
Terzaga	63 20
Toba (La)	136
Tordelrábano	83
Tordellego	60 75
Tordesilos	318
Tortonda	51
Tortuera	287
Torrecilla del Ducado	39 60
Torrecauadrada de Molina	100
Torrevaldealmendras	99
Torremocha de Jadraque	245 50
Torremocha del Campo	43
Torremocha del Pinar	118 40
Torremochuela	31 05
Torresaviñán (La)	41
Torrubia	130
Traid	163 90
Turmiel	100
Ujados	30 70
Valdelcubo	329
Valfermoso de las Monjas	46 50
Veguillas	18 05
Viana de Jadraque	128
Villacadima	48
Villacorza	94
Villanueva de Argecilla	36 30
Villarejo de Medina	70 65
Villares de Jadraque	45
Villel de Mesa	160
Yunta (La)	221
Zarzuela de Jadraque	72
Suma total	<u>25.066 09</u>

Donativos ingresados en la cuenta corriente del Banco de España de esta capital «Fondo de Protección benéfico-social», durante el período de recaudación correspondiente al mes de Febrero de 1938:

	Pesetas.
D. Lorenzo Herreros	82
Teroleja	15
Peralejo	49
Valsalobre	18 40
Magisterio (Plato colectivo)	139 10
Eugenio Barbé	16 30
Vicente Morales	15 60
Caja rural Regional de Ambrona	100
Giro-Moreno	17
Magisterio (Plato colectivo)	153 20
D. E. Martínez	104 50
Suma total	<u>710 10</u>

RESUMEN GENERAL

	Pesetas.	Pesetas.
Cantidades ingresadas en la cuenta corriente «Fondo de Protección benéfico-social», por recaudaciones de los DIAS DEL PLATO UNICO, desde el 15 de Noviembre de 1936 hasta fines de Enero de 1938	»	1.294.426 92
Provincia de Soria.—Mes de Febrero de 1938	125.504 17	
Provincia de Guadalajara.—Mes de Febrero de 1938	25.066 09	
Donativos	710 10	151.280 36
Suma total	»	<u>1.445.707 28</u>

Soria 31 de Marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Gobernador-presidente, Ramón Enrique Casado.

INSPECCION PROVINCIAL DE 1.ª ENSEÑANZA DE SORIA

El Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, en telegrama que dirige a esta Inspección, dice lo que sigue:

«Hoy firma el Sr. Ministro orden restableciendo vacaciones en Escuelas primarias desde el lunes Semana Santa hasta martes Pascua, ambos inclusive. Maestros pueden ausentarse durante dichos días, notificando a Consejo local fecha su salida, lugar a donde se dirigen durante las vacaciones y fecha regreso.»

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Maestros y Consejos locales, encareciendo a éstos el más exacto cumplimiento de lo que se ordena en cuanto a ausencia de los Maestros, y cuyos datos referentes a la misma, deberán quedar por escrito en el referido Consejo a disposición de cualquier autoridad, que en un momento dado, pudieran reclamarlos.

Los señores Presidentes vienen obligados a dar cuenta a esta Inspección de las infracciones que pudieran cometerse en lo ordenado.

Soria 8 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.—
Por la Junta de Inspectores: La Secretaria, Aurelia Gil. 897

Juzgados de primera instancia SORIA

Circular a los Jueces municipales

A los Jueces municipales de este partido, hago saber: Que en el *Boletín oficial* del Estado del día 31 de Marzo, y en el de la provincia del día de ayer, se publica la orden del Ministerio de Justicia de fecha 29 de Marzo, derogatoria de la de 14 de Julio de 1932, restableciendo la vigencia de la Real orden de 31 de Diciembre de 1920 en todo lo referente a los libros de la Sección de Matrimonios del Registro civil y dictando normas para su ejecución.

Lo que se les comunica por medio de la presente, para que se instruyan del contenido de dicha orden y la presten fiel cumplimiento, sirviéndose dar cuenta a este Juzgado de haber quedado enterados.

Soria 5 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de 1.ª instancia, T. Francisco Pérez Amaro. 888

D. Emiliano Corral Fernández, Abogado, Secretario del Juzgado de 1.ª instancia de esta ciudad y su partido,

Doy fé: Que verificado en este Juzgado, por la Junta al efecto constituida, el expurgo de los le-

gajos de asuntos de carácter civil, fueron declarados inútiles todos los que a continuación se insertan, a cuya declaración se ha prestado conformidad por la Sala de gobierno de la Audiencia territorial de Burgos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 29 de Mayo de 1911, se hace tal anuncio para que los que fueron parte en tales asuntos, o sus herederos, caso de no hallarse conformes con tal declaración de inutilidad, puedan dentro de los quince días siguientes a tal publicación, recurrir en escrito razonado ante dicha Sala de gobierno; previniéndoles que de no hacerlo se declarará firme dicha inutilidad y será entregado el papel a la persona a quien por la Superioridad ha sido adjudicado en concurso.

Expurgo de asuntos civiles

(Continuación)

Expediente promovido por D. Antolín, D. Pedro y D.^a Rosario López, vecinos de esta ciudad, sobre información testifical para acreditar la extinción del convento de la Purísima Concepción de esta ciudad, por fallecimiento de todas las Religiosas que componían la comunidad.

Incidente promovido por Lorenzo Aguirre, vecino de Soria, sobre nulidad de la venta de una casa procedente de la testamentaria de D. Manuel Santiago Brieva y de su mujer Martina Conde

Expediente sobre aprobación de las operaciones divisorias de la herencia de D.^a Cristina Ortega, vecina que fué de Soria; se dictó auto de aprobación en 14 de Enero de 1865.

Año de 1865

Demanda de desahucio promovida por los herederos de D. Julián Redondo, vecino que fué de Soria, contra su convecino D. Zoilo Gómez, de una casa, sita en esta ciudad.

Demanda ejecutiva promovida por D. León del Campo Gonzalez, vecino de Valdeavellano, contra Ramón Pascual, vecino de Tardajos, sobre pago de 1.597 reales; se despachó ejecución.

Demanda de menor cuantía promovida por D. Andrés Martínez, vecino de Gallinero, contra Angel Gonzalo, vecino de Barriomartín, sobre pago de 900 reales; se dictó sentencia en 19 de Diciembre de 1867, declarando no haber lugar a la demanda.

Expediente sobre nombramiento de curador adliten del menor Esteban Calavia, residente en Soria, se accedió a lo solicitado.

Demanda de mayor cuantía en nombre de doña María Jesús Quintanilla, vecina de Soria, contra D. Miguel Fuertes y D. Victor Ramón, sobre reivindicación de la cuarta parte de una casa sita

en Soria, se dictó sentencia en apelación por la Sala civil de la Audiencia de Burgos, en fecha 7 de Septiembre de 1865, declarando nula la venta de la casa.

Demanda ejecutiva promovida por D. Francisco de Sienes, vecino de Burgo de Osma, contra D. Alfonso Pascual, vecino de Duruelo y don Tomás Zureta, vecino de Covalada, sobre pago de 2.619 reales.

Expediente promovido por D. Santos Luis y la Orden, vecino de esta ciudad, sobre incapacidad de su hermano D. Lorenzo; se accedió a lo solicitado.

Demanda de desahucio de fincas rústicas, promovida por D. Pedro Marco Calavia, vecino de Tera, contra D. Silverio las Heras, vecino de Cubo de la Solana, se dictó sentencia en 21 Julio 1865, declarando no haber lugar al desahucio.

Id. promovida por D. Lucas Vargas, vecino de Almazul, y D. Aniceto Pérez, vecino de Zarabes, contra D. Esteban Bas, D. Joaquín Hernández y D. Juan Sanz, vecino de Almazul, de una casa y varias fincas, sentencia 12 Mayo de 1865, declarando haber lugar al desahucio.

Demanda ejecutiva promovida por D. Andrés García, vecino de Soria, contra D. Francisco Izquierdo, sobre pago de 1.000 reales; se despachó ejecución.

Demanda de menor cuantía promovida por doña Rosa Oñate, vecina de Soria, contra D. Agustín Calonge, vecino de Gómara, sobre pago de 35 fanegas de trigo; se dictó sentencia en 28 de Febrero de 1866, condenando al demandado.

Demanda de menor cuantía promovida por doña Rosa Oñate, vecina de Soria contra D. Ramón Pascual, vecino de Tardajos, sobre pago de 54 fanegas de trigo.

Demanda ejecutiva promovida por D. Francisco del Campo, vecino de Valdeavellano, contra D. Gaspar Mayor, vecino de Soria, sobre pago de 1.598 reales; se despachó ejecución.

Demanda civil promovida por D. Félix Benito López, contra Felipe y Juan Martínez, vecinos de Abejar, sobre pago de 3.939 reales.

Demanda ejecutiva promovida por D. Dionisio González, vecino de Soria, contra su convecino Bernardo Call, sobre pago de 1.100 reales; se despachó ejecución.

Expediente de apremio contra los bienes de María Muñoz, vecina de Suellacabras, por cantidad de 2.259 reales y costas causadas en el juicio ejecutivo promovido por D. Joaquin Vicen, vecino de Soria.

Demanda de menor cuantía promovida por D.^a María Jesús Quintanilla, vecina de Soria, contra D. Juan Andrés Almarza, vecino de Al-

marza, sobre reivindicación de varias fincas; se dictó sentencia absolutoria en 19 de Mayo de 1866.

Demanda de menor cuantía promovida por D. Alejo García, vecino de Soria, contra Félix Gonzalo, ganadero de la misma vecindad, sobre entrega de reses lanaras.

Diligencias sobre prevención del juicio de abintestato de Domingo de Miguel, vecino que fué de Covalada.

Diligencias preliminares sobre reconocimiento de deuda promovidas por D. Pedro Abad, vecino de Soria, contra D. Hermenegildo Sanz, vecino de la Póveda.

Diligencias sobre prevención del abintestato de D. José Ramón Lenguas, vecino que fué de Soria, promovidas por su hijo D. Hilario.

Expediente sobre información posesoria de varias fincas sitas en término municipal de Salduero, promovido por D. Eusebio, D.^a Mauricia, D.^a Margarita y D.^a María Paz Martín de Nicolás.

Demanda de menor cuantía promovida por D. Lorenzo Hernández y D. Dionisio Gil, vecinos de Abión y Gómara, contra D. Tomás Remacha, sobre pago de cantidad.

Demanda de partición promovida por los herederos y testamentarios del finado D. Julián Redondo, vecino que fué de esta ciudad, contra don Lorenzo Aguirre y otros.

Año 1866

Juicio ejecutivo a instancia de D. Lorenzo Aguirre, vecino de Soria, contra Lino las Heras, Angel Manso, Juan García, Cándido Romero y Julián Martínez, vecinos de Arancón, sobre pago de 89 medias y tres celemines de trigo; se despachó ejecución.

Id. id. a instancia de los testamentarios de D.^a Angela Gentío, contra Lucas de Pablo, vecino de Soria, sobre pago de 5.010 reales.

Menor cuantía a nombre de D. Cándido Barahona, vecino de Soria, contra Angel Romero, vecino de Ribarroja, sobre pago de 1.848 reales; se dictó sentencia condenando al demandado.

Demanda de mayor cuantía a instancia de D. Lamberto Martínez, vecino de Medinaceli, contra D. Eustaquio Ramos, vecino de Soria, sobre cesión de varias fincas; se dictó sentencia absolviendo de la demanda al demandado.

Expediente sobre información posesoria de una casa, situada en esta ciudad, calle de Santa María, promovido por D. Bernardo Diez de Isla, como testamentario de D.^a Josefa Almazul; se dictó auto en 26 de Febrero de 1866, aprobando la información.

Autos sobre pobreza de Ramón Jiménez Sanz,

vecino de Sauquillo de Boñices, para incoar demanda de estupro, contra Santiago Gómara. Se dictó sentencia en 14 de Junio de dicho año, declarándole pobre en sentido legal.

Expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Juan Fernando Morales; se dictó auto en 17 de Febrero de 1886, declarando heredera a la viuda D.^a Manuela Castell.

Juicio ejecutivo promovido por Cipriano Benito Guillén y Garrido, vecino de Yanguas, contra Tomás Rodrigo Martínez, vecino de Portelrubio, sobre reclamación de 1.540 reales; se despachó ejecución.

Id. id. promovido por D. Miguel Fuertes y Ramón, vecino de Soria, contra D. Eustaquio Sanz y Andrés, de la misma vecindad, sobre reclamación de 12.000 reales; se despachó ejecución.

Juicio de menor cuantía promovido a nombre de D. Victorino del Campo, vecino de Villar del Ala, contra Lorenzo Rodrigo y Dorotea Ruiz, vecinos de Muro de Agreda, sobre reclamación de 2.744 reales.

Expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Manuel Esteras y Esteras, vecino que fué de Deza; se dictó auto en 29 de Diciembre de 1886, accediéndose a lo solicitado.

Diligencias preparatorias sobre reconocimiento de firma y certeza de deuda, promovidas a nombre de D. León Perlado, vecino de Soria, contra Julián Pereda y otros, vecinos de Carbonera.

Id. id. sobre id. id. id, promovidas a nombre de id. id. contra Manuel Llorente y otros, vecinos de Tozalmoro.

Id. id. sobre id. id, promovidas a nombre de Andrés García, vecino de Soria, contra Miguel Sanz y otros, vecinos de Toledillo.

Expediente sobre nombramiento de curador adliten a favor de los hijos de José Martínez, vecino que fué de Deza; se accedió a lo solicitado.

Diligencias preventivas sobre inventario de los bienes quedados al fallecimiento de D. Julián García, vecino de Ocenilla.

Juicio ejecutivo promovido por D. Antonio Gonzalez Moreno, vecino de Soria, contra Justo Martínez y Eugenio Pinilla y Pedro Pérez vecinos de Toledillo, en reclamación de 1.288 reales; se despachó ejecución.

Interdicto de recobrar la posesión, promovido a nombre de D. Fabian Rubio, contra Manuel María Ruiz y otros.

Juicio de menor cuantía promovido por D. Isidoro Calavia, vecino de Soria, contra su vecino Carlos Lafuente, sobre reclamación de 680

reales; se dictó sentencia en 30 de Julio 1886, condenatoria.

Año 1867

Diligencias sobre reconocimiento de una liquidación de cuenta por Miguel Calonge, vecino de Tardajos en favor de Simón Valtueña, vecino de Yelo

Ejecutivo promovido a nombre de D. Mariano Cuartero, vecino de Soria, contra Cipriano Milla y otros, vecinos de Carbonera, sobre pago de 285 escudos; se llevó a efecto la ejecución.

Demanda de pobreza promovida a nombre de Baldomero García, para litigar con D. Juan Losada: se dictó sentencia en 28 de Agosto de 1867 declarándole pobre en sentido legal.

Juicio de desahucio promovido a nombre de D. Eustaquio Ramos, vecino de Soria, contra Ramón Pascual, se llevó a efecto el desahucio de fincas rústicas.

Juicio ejecutivo instado a nombre de D. Román de la Orden, vecino de Soria, contra Justo Carnicero, vecino de Lubia, sobre reclamación de 70 escudos; se despachó ejecución.

Juicio de menor cuantía promovido a nombre de Saturio García y Azores, vecino de Ledesma, contra Julián Garcés, sobre entrega de bienes.

Diligencias preparatorias sobre reconocimiento de deuda, promovidas a nombre de Miguel García, vecino de Villar del Ala, contra Ramón Pascual, vecino de Tardajos.

Juicio ejecutivo promovido a nombre de don Pedro García Cid, vecino de Haro, contra Carlos Lafuente, vecino de Soria, sobre reclamación de 4.693 reales; se despachó ejecución.

Diligencias preparatorias sobre reconocimiento de firma y certeza de deuda de un pagaré, promovidas a nombre de Pedro García Cid, vecino de Haro, contra Nicolás Calvo, vecino de Soria.

Expediente sobre protocolización de testamento hecho ante cinco testigos de D.^a Nicolasa Ramos Calonge, vecina que fué de Vinuesa.

Id. sobre nombramiento de curador adliten a favor de Antonia Almajano, para sus hijos menores de edad, promovido por Atanasio Borobio, vecino de Almenar; se accedió a la solicitado.

Juicio ejecutivo promovio a nombre de D. Pedro Gonzalez de Castejón, Marqués del Vadillo, contra Victor Arévalo y Manuel Martínez; sobre reclamación de rentas; se despachó ejecución.

Expediente sobre aprobación de las operaciones divisorias de la herencia de D. Juan Marcelo Montánt, vecino de Soria.

Expediente sobre subasta voluntaria de una casa sita en esta ciudad en la calle del Ferial nú-

mero 9, promovido por D. Zacarias Benito Rodríguez.

Expediente sobre declaración de herederos abintestato de Bonifacio López Rodrigo, vecino de Soria; se dictó auto declarando heredero a su hijo Celestino López.

Expediente sobre información posesoria de una casa sita en esta ciudad en la plazuela de San Esteban núm. 3, promovido por D.^a Carolina Encio, en representación de su hijo, Gonzalo Carrillo Encio; se dictó auto de aprobación.

Expediente sobre nombramiento de curador adliten de los menores Sotera, Ventura, Felipe y Eustaquio Mateo, hijos de Santiago Mateo Moreno y María Sanz, vecinos de Los Villares; se accedió a lo solicitado.

Diligencias preparatorias sobre reconocimiento de deuda promovidas a nombre de D. Carlos Lafuente, vecino de Soria, contra Domingo y Ambrosio Borobio, vecinos de Almenar.

(Se continuará)

SIGÜENZA (GUADALAJARA)

No habiendo satisfecho el deudor Ramón Reñaño Benito su descubierto que se le tiene reclamado en este expediente, ni se ha podido realizar el mismo por el embargo de muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble de su propiedad, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez municipal de esta ciudad, que es donde radica la finca, con asistencia del ejecutor que suscribe y del Secretario del Juzgado, quien levantará acta suscrita por las mencionadas personas y por el adjudicatario si lo hubiere, el día 26 del actual a las diez y siete horas, en la casa consistorial, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes de la capitalización, sin perjuicio de cuanto dispone y autoriza en estos casos el Estatuto de recaudación.

Finca embargada en término de Sigüenza:

Una finca rústica debajo del Encañado del Agua, de segunda calidad, de haber 58 áreas; linda al Este, Simón Pareja; Sur y Oeste, herederos de Julián Cabrera, y Norte, carretera para Alcuneza.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de casa consistorial.

Sigüenza 4 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Ejecutor, Ramón Hernando. 886
121.—Derechos de inserción 15'50 pesetas.